



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200808781

Fecha: 2026-06-10 18:18

Página 1 de 3

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

Bogotá D.C.,

Señor(a)

JAMES ENRIQUE DAZA SUAREZ

nurildadelcarmensuarezcuja@gmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20266303267882

Respetado(a) señor(a) Daza Suarez,

En atención a la comunicación identificada con el radicado del asunto, en la cual manifiesta:

"(...)Nombre completo :JamesEnríquez Daza suarez

Cédula:1066268200.

El motivo es para saber de un cobro que me llegó de un accidente que tuve el 1 de enero del 2025 quiero saber cómo va ser el pago de esa deuda que tengo con ustedes (...)" (sic)

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, se permite emitir respuesta integral y de fondo a su petición en los siguientes términos:

Una vez verificado el estado de cuenta, del (la) señor(a) **JAMES ENRIQUE DAZA SUAREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1066268200, en efecto cuenta con la siguiente reclamación vigente por valor de **Treinta y un millones ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos mcte (\$ 31.135.243)**, suma que indexada¹, asciende a un total de **Treinta y dos millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos siete pesos mcte (\$ 32.662.407)**, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

¹ Indexación por IPC bajo índice en base 100: Para realizar este cálculo se emplea el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual es calculado, publicado y certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. La metodología académica para calcular el valor actual es la siguiente:

VA = K * (IPC final / IPC inicial) donde, VA = Valor actual; K = Valor capital a indexar; IPC final = Valor de IPC para el periodo final; IPC inicial = Valor de IPC para el periodo inicial



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200808781

Fecha: 2026-06-10 18:18

Página 2 de 3

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

 CONSULTA INDEXACIÓN VALOR DE GIRO									
Numero_Identificacion		Id_Reclamacion		Numero_Reclamacion		PLACA			
1066268200		Todas		Todas		Todas			
Nombres	Id Reclamacion	Num Reclamacion	PLACA	Descripcion Estado	Fecha Giro	Fecha Accidente	Valor Giro	Valor Giro Indexado	
JAMES ENRIQUE DAZA SUAREZ	2656755	19347410	BIO35F	VIGENTE	29/09/2025	01/01/2025	31.135.243	32.662.407	
							31.135.243	32.662.407	

El valor anteriormente descrito podrá ser pagado hasta el día 30 de junio de 2026, no obstante, se precisa que, en caso de no realizarse el pago de la obligación en el periodo anteriormente mencionado, dicha suma se deberá indexar nuevamente a la fecha en la que se produzca el pago. Por consiguiente, la actuación administrativa versará sobre esta suma y los demás pagos que se llegaren a realizar con ocasión del mismo accidente.

Así mismo, cabe la pena señalar, que es posible que la misma IPS u otra IPS radique nuevas reclamaciones por la atención médica prestada en el siniestro acaecido el día 01/01/2025, o se radiquen nuevas reclamaciones por la atención médica prestada a las víctimas e indemnizaciones que se originen como producto del siniestro acaecido el día 01/01/2025, o frente a otro accidente de tránsito en el cual no se cuente con póliza de seguro obligatorio SOAT legal y vigente.

Ahora bien, **para realizar el pago de la obligación o realizar abonos a la misma**, sin perjuicio de los intereses que pueda causarse, esta Entidad habilitó las siguientes cuentas:

1. BANCO BBVA

Cuenta Corriente No. 30903860-2

Titular: ADRES – “Procesos de Repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones”

NIT. 901037916-1

Referencia - Identificación depositante: Número de documento de identidad del propietario del vehículo involucrado en el accidente de tránsito.

Nombre depositante

Teléfono depositante

Asociando al código:

02	RECAUDO ABIERTO - PROCESOS DE REPETICION	Corresponde al pago total de la obligación a favor de la ADRES
----	--	--

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200808781

Fecha: 2026-06-10 18:18

Página 3 de 3

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

2. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Cuenta de Ahorros No. 4-0070-3-02148-2

Titular: ADRES – “Recursos Cobro Coactivo RM”, NIT. 901037916-1

El código: 14370 y como referencias:

Referencia 1: Número de Identificación del deudor. (4-11 caracteres)

Referencia 2: Número teléfono. (7-10 caracteres)

Referencia 3: Nombre y apellido del deudor. (4-47 caracteres)

Si realiza pagos parciales, se tomarán como abono a la obligación total. Adicionalmente, se le informa que, una vez realice el pago de la obligación a su cargo, deberá enviar el comprobante de pago al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co

De este modo se da respuesta de fondo a su petición y se reitera que la no cancelación de la obligación pendiente conlleva a continuar con el cobro por los medios jurídicos que otorga la ley, con los intereses moratorios y gastos que cause su cobranza. Cualquier información adicional podrá ser elevada al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

YASMÍN ESCAMILLA B.

Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón- Abogado Contratista
Elaboró: Mónica Murcia Castro- Contratista
Expediente: JAMES ENRIQUE DAZA SUAREZ C.C. 1066268200
Anexos: Sin anexos.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737